

**JUZGADO VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
**ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 373**  
**DEL C. G. DEL P. (AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO)**

En Bogotá D. C., a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024) siendo el día y hora señalados, dentro del proceso VERBAL No. 11001310302520210043800 promovido por GLADYS RINCÓN FERNÁNDEZ, en nombre propio y en representación de su esposo DIOMER FERNANDO PIÑEROS SÁNCHEZ y de su menor hija SHARITH JULIETH PIÑEROS RINCÓN contra SAYDA XIOMARA CHAPARRO MELO, el suscrito Juez Veinticinco Civil del Circuito de esta ciudad en asocio con su secretaria ad hoc, se constituyó en audiencia pública prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, siendo las 9:00 am, a través de la plataforma virtual LIFESIZE.

----- Oportunamente comparecen a la audiencia virtual las siguientes personas: La Dra. THALIA SOFIA MALAVER MORA identificada con C.C. No. 1.018.485.639 y portadora de la T.P. No. 361287 del C. S de la J. en calidad de apoderada sustituta de la parte demandante, la Sra. GLADYS RINCÓN FERNÁNDEZ identificada con C.C. No. 52.843.233 en calidad de demandante, el Dr. HUGO HERNANDO MORENO ECHEVERRY identificado con C.C. No. 19.345.876 y portador de la T.P. No. 56799 del C. S de la J en calidad de apoderado de la parte demandada, la Dra. ANGIE NATALIA ZAMBRANO ALMONACID identificada con C.C. No. 1.094.963.116 y portadora de la T.P. No. 33503 como apoderada sustituta de ALLIANZ SEGUROS, el Sr. JORGE ALAPE identificado con C.C. No. 80.901.562 en su calidad de testigo, el Sr. FABIO EMILIO RUSINQUE QUIROZ identificado con C.C. No. 79.871.001, testigo. El despacho dispuso reconocerle personería como apoderada sustituta de la parte demandante, a la Dra. THALIA SOFIA MALAVER MORA en los términos del poder conferido. -----

NOTIFICADOS EN ESTRADOS----- Instalada la audiencia y luego de la presentación de las partes, se dio curso a los actos procesales previstos en el art. 373 CGP (audiencia de instrucción y juzgamiento), previo a ello y frente a la manifestación de la apoderada de la parte actora con relación al desistimiento de la testigo FLOR MARLENY SIERRA BELTRAN, el despacho la aceptó, de igual forma la Dra. ANGIE NATALIA ZAMBRANO ALMONACID presentó solicitud de desistimiento de la testigo MARIA CAMILA AGUDELO ORTIZ, la cual el despacho también aceptó.-----

NOTIFICADOS EN ESTRADOS ----- Acto seguido se procedió con las declaraciones de: FABIO EMILIO RUSINQUE QUIROZ y JORGE ALAPE. Una vez finalizados los testimonios, el Despacho DISPUSO: Con el fin de dar continuidad a la presente audiencia de instrucción y proceder con la contradicción de los dictámenes periciales presentados por los extremos procesales, fijó el día 07 de junio del año 2024 a las 9:00 am. Ahora, se le concedió a la parte demandante un término de 5 días siguientes a la

celebración de esta audiencia, con el fin de que aporte la resolución No. 201408510970 del 2015 expedida por AXA COLPATRIA ----- NOTIFICADOS EN ESTRADOS----- . No siendo otro el objeto de la audiencia para constancia se firma el acta por el titular del despacho (art. 107, núm. 6º, inciso 3º del C. G. del P.).

El Juez,

**LUIS AUGUSTO DUEÑAS BARRETO**

**Firmado Por:**

**Luis Augusto Dueñas Barreto**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 025**

**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52ab41a9d238f920bb1877ea960dfce4e672d192f39bd7c2a0409e4bdee18a3f**

Documento generado en 02/05/2024 04:27:53 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**